

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Anuncio adjudicación del contrato menor "Servicio de auditoría y consultoría anual de necesidades de licencias de Microsoft en equipos informáticos y servidores de Diputación Provincial de Jaén", CO-2016/202, a la empresa Consulting Lic Advisor, S.L. BOP-2017-358

Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico

Oferta de Empleo Público de 2017 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos. BOP-2017-359

Área de Servicios Municipales

Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Pegalajar. BOP-2017-306

Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava. BOP-2017-307

Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Torredelcampo. BOP-2017-308

Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén. BOP-2017-309

Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Los Villares. BOP-2017-310

Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Cazorla. BOP-2017-311

Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Chilluévar. BOP-2017-312

Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Huesa. BOP-2017-313

Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Larva. BOP-2017-314

Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Pozo Alcón. BOP-2017-315

Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Quesada. BOP-2017-316

Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Santo Tomé. BOP-2017-317

Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Begíjar. BOP-2017-318

Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda. BOP-2017-319

Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Canena. BOP-2017-320

Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Jimena. BOP-2017-321

Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Sabiote.	BOP-2017-322
Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Torreblascopedro.	BOP-2017-323
Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Torres.	BOP-2017-324
Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Baños de la Encina.	BOP-2017-325
Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Carboneros.	BOP-2017-326
Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de La Carolina.	BOP-2017-327
Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Cazalilla.	BOP-2017-328
Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Santa Elena.	BOP-2017-329
Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.	BOP-2017-330
Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Villatorres.	BOP-2017-331
Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Arjona.	BOP-2017-332
Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Escañuela.	BOP-2017-333
Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Lahiguera.	BOP-2017-334
Aceptación de la solicitud de delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Martos.	BOP-2017-335
Aceptación de la solicitud de delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Andújar.	BOP-2017-336
AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)	
Aprobación definitiva del expediente de modificaciones de créditos del Presupuesto 2016.	BOP-2017-267
AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)	
Renovación "Encomienda de gestión" con Fundación Peñalta.	BOP-2017-295
AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR (JAÉN)	
Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa Municipal de los servicios de agua.	BOP-2017-250
AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)	
Enajenación y/o arrendamiento con opción a compra de una nave y parcela de uso industrial.	BOP-2017-62
Enajenación de parcelas situadas en la U.E. "Los Quiñones".	BOP-2017-63
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)	
Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 9/2016, sobre transferencias de créditos.	BOP-2017-253
Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 12/2016, sobre transferencias de créditos.	BOP-2017-254

- | | |
|---|--------------|
| Expuesto al público el Padrón de contribuyentes de la tasa de la residencia "Virgen de la Fuensanta" del mes de septiembre de 2016, y anuncio de cobranza. | BOP-2017-255 |
| Expuesto al público el Padrón de contribuyentes de la tasa por servicios en el centro de estancias diurnas "La Alegría" del mes de septiembre de 2016, y anuncio de cobranza. | BOP-2017-256 |
| Expuesto al público el Padrón de contribuyentes de la Tasa por Servicio de Mercado del mes de Octubre de 2016, y anuncio de cobranza. | BOP-2017-258 |
| Expuesto al público el Padrón de contribuyentes del precio público del Servicio de Ayuda a Domicilio del mes de mayo de 2016, y anuncio de cobranza. | BOP-2017-259 |
| Expuesto al público el Padrón de contribuyentes del precio público del Servicio de Ayuda a Domicilio del mes de junio de 2016, y anuncio de cobranza. | BOP-2017-260 |
| Aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales. | BOP-2017-262 |
| CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE JAÉN. | |
| Aprobación definitiva del Presupuesto del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, correspondiente al ejercicio 2017. | BOP-2017-268 |

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

- | | |
|---|---------------|
| Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Jaén por la que se concede Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Ejecución de las instalaciones del "Proyecto Singular de canalizaciones de redes de gas natural previstas construir en 2016 en Cazorra (Jaén)". Expediente: Gas 3130. | BOP-2016-5269 |
|---|---------------|

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

- 358** *Anuncio adjudicación del contrato menor "Servicio de auditoría y consultoría anual de necesidades de licencias de Microsoft en equipos informáticos y servidores de Diputación Provincial de Jaén", CO-2016/202, a la empresa Consulting Lic Advisor, S.L.*

Anuncio

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- c) Número de expediente: 2016/202.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipujaen.es

2. *Objeto:*

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: SERVICIO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA ANUAL DE NECESIDADES DE LICENCIAS DE MICROSOFT EN EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SERVIDORES DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.
- c) CPV: 79311000-7.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Contrato Menor.
- c) Valor estimado del contrato: 5.990 euros.
- d) Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 5.990 Euros.
- Importe total: 7.247'9 Euros.

4. *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 23 de enero de 2017.
- b) Contratista: CONSULTING LIC ADVISOR, S.L., con C.I.F. B 11893930.
- c) Importe adjudicación:

- Importe neto: 5.990 Euros.

- Importe total: 7.247'9 Euros.

d) Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 24 de Enero de 2017.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

359 *Oferta de Empleo Público de 2017 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

Anuncio

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2017 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Por Resolución núm. 92, de fecha 23 de enero de 2017 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico (P.D. Resolución núm. 646 de 25/6/15), se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2017 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla Presupuestaria de 2017, aprobados por Acuerdo Plenario núm. 35 de esta Corporación, en sesión de 29 de noviembre de 2016 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 247, de 30/12/16).

Dado que al día de la fecha aún no ha sido aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017, es de aplicación lo dispuesto en Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la cual en su Artículo 38. que establece la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado si la Ley de Presupuestos Generales del Estado no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, y se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el "Boletín Oficial del Estado".

En este sentido, sin perjuicio de las modificaciones que en su caso hubiere de tener en consideración de acuerdo a los límites y criterios que puedan establecerse en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año en curso respecto a la Oferta de empleo Público, para esta Administración es de aplicación lo establecido en el art. 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.016 (BOE núm. 260, de 30 de octubre de 2015).

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre y en el artículo 20 la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (BOE núm. 260, de 30 de octubre de 2015), se hace pública la Oferta de Empleo Público de 2017 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, que contiene las siguientes plazas de la Plantilla de Funcionarios:

* *Plazas de Promoción Interna (28):*

- Cuerpo/Escala: Administración General, Subescala: Administrativa, Grupo: C1, Número de

plazas: 25.

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios, Categoría: Oficial, Denominación: Oficial/a de Servicios Varios, Grupo: C2, Número de Plazas: 3.

** Plazas de nuevo Ingreso (27)-(Dos plazas reservadas a personal con discapacidad):*

- Cuerpo/Escala: Administración General, Subescala: Técnica/o, Grupo: A1, Número de Plazas: 2.

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Superior, Denominación: Técnica/o Superior en Derecho, Grupo: A1, Número de Plazas: 1.

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Superior, Denominación: Técnica/o Superior en CC. Empresariales o Económicas, Grupo: A1, Número de Plazas: 1.

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Superior, Denominación: Psicóloga/o, Grupo: A1, Número de Plazas: 2.

- Cuerpo/Escala: Administración General, Subescala: Gestión, Grupo: A2, Número de Plazas: 2.

- Cuerpo/Escala: Administración General, Subescala: Administrativa, Grupo: C1, Número de Plazas: 10 (*).

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Auxiliar, Categoría: Rama Sanitaria, Denominación: Auxiliar de Enfermería, Grupo: C2, Número de Plazas: 7.

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios, Categoría: Cocinera/o, Denominación: Cocinera/o, Grupo: C2, Número de Plazas: 1

- Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios, Categoría: Operario, Denominación: Pinche de Cocina, Grupo: E, Número de Plazas: 1

(*) 2 de las plazas reservadas a personal con discapacidad, una para discapacidad física y otra para discapacidad intelectual.

Jaén, a 24 de Enero de 2017.- El Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico (P.D. Resol. 646 de 25/6/15), ÁNGEL VERA SANDOVAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

306 *Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Pegalajar.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre 2016, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de PEGALAJAR de fecha 24 de noviembre de 2016, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios de Recogida de Residuos Urbanos Municipales, Transferencia y Eliminación, Tratamiento y Puntos Limpios de Residuos Municipales, Tratamiento de Residuos Industriales Asimilados a Urbanos, Desratización de Alcantarillado, Recogida de Pilas y Control Animal, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Enero de 2017.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

307 *Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre 2016, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de SANTIAGO DE CALATRAVA de fecha 21 de noviembre de 2016, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios de Recogida de Residuos Urbanos Municipales, Transferencia y Eliminación, Tratamiento y Puntos Limpios de Residuos Municipales, Tratamiento de Residuos Industriales Asimilados a Urbanos, Desratización de Alcantarillado, Recogida de Pilas y Control Animal, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Enero de 2017.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

308 *Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Torredelcampo.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre 2016, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de TORREDELCAMPO de fecha 23 de noviembre de 2016, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios de Recogida de Residuos Urbanos Municipales, Transferencia y Eliminación, Tratamiento de Residuos Municipales, Tratamiento de Residuos Industriales Asimilados a Urbanos, Desratización de Alcantarillado, Recogida de Pilas y Control Animal, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Enero de 2017.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

- 309** *Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre 2016, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de VALDEPEÑAS DE JAÉN de fecha 30 de noviembre de 2016, de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios de Recogida de Residuos Urbanos Municipales, Transferencia y Eliminación, Tratamiento y Puntos Limpios de Residuos Municipales, Tratamiento de Residuos Industriales Asimilados a Urbanos, Desratización de Alcantarillado, Recogida de Pilas, Control Animal y Transporte y Tratamiento de RCD,s procedentes de obra menor, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Enero de 2017.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

- 310** *Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Los Villares.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre 2016, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de LOS VILLARES de fecha 26 de octubre de 2016, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios de Recogida de Residuos Urbanos Municipales, Transferencia y Eliminación, Tratamiento y Puntos Limpios de Residuos Municipales, Tratamiento de Residuos Industriales Asimilados a Urbanos, Desratización de Alcantarillado, Recogida de Pilas, Control Animal y Transporte y Tratamiento de RCD,s procedentes de obra menor, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Enero de 2017.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

- 311** *Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Cazorra.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre 2016, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de CAZORLA de fecha 27 de octubre de 2016, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios de Recogida de Residuos Urbanos Municipales, Transferencia y Eliminación, Tratamiento y Puntos Limpios de Residuos Municipales, Tratamiento de Residuos Industriales Asimilados a Urbanos, Desratización de Alcantarillado, Recogida de Pilas y Control Animal, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Enero de 2017.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

- 312** *Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Chilluévar.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre 2016, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de CHILLUEVAR de fecha 24 de octubre de 2016, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios de Recogida de Residuos Urbanos Municipales, Transferencia y Eliminación, Tratamiento y Puntos Limpios de Residuos Municipales, Tratamiento de Residuos Industriales Asimilados a Urbanos, Desratización de Alcantarillado, Recogida de Pilas y Control Animal, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Enero de 2017.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

- 313** *Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Huesa.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre 2016, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de HUESA de fecha 9 de noviembre de 2016, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios de Recogida de Residuos Urbanos Municipales, Transferencia y Eliminación, Tratamiento y Puntos Limpios de Residuos Municipales, Tratamiento de Residuos Industriales Asimilados a Urbanos, Desratización de Alcantarillado, Recogida de Pilas, Control Animal y Transporte y Tratamiento de RCD,s procedentes de obra menor, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Enero de 2017.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

- 314** *Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Larva.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre 2016, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de LARVA de fecha 27 de octubre de 2016, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios de Recogida de Residuos Urbanos Municipales, Transferencia y Eliminación, Tratamiento y Puntos Limpios de Residuos Municipales, Tratamiento de Residuos Industriales Asimilados a Urbanos, Desratización de Alcantarillado, Recogida de Pilas, Control Animal y Transporte y Tratamiento de RCD,s procedentes de obra menor, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Enero de 2017.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

- 315** *Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Pozo Alcón.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre 2016, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de POZO ALCÓN de fecha 24 de noviembre de 2016, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios de Recogida de Residuos Urbanos Municipales, Transferencia y Eliminación, Tratamiento y Puntos Limpios de Residuos Municipales, Tratamiento de Residuos Industriales Asimilados a Urbanos, Desratización de Alcantarillado, Recogida de Pilas y Control Animal, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Enero de 2017.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

- 316** *Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Quesada.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre 2016, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de QUESADA de fecha 27 de octubre de 2016, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios de Recogida de Residuos Urbanos Municipales, Transferencia y Eliminación, Tratamiento y Puntos Limpios de Residuos Municipales, Tratamiento de Residuos Industriales Asimilados a Urbanos, Desratización de Alcantarillado, Recogida de Pilas, Control Animal y Transporte y Tratamiento de RCD,s procedentes de obra menor, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Enero de 2017.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

- 317** *Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Santo Tomé.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre 2016, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de SANTO TOMÉ de fecha 10 de noviembre de 2016, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios de Recogida de Residuos Urbanos Municipales, Transferencia y Eliminación, Tratamiento y Puntos Limpios de Residuos Municipales, Tratamiento de Residuos Industriales Asimilados a Urbanos, Desratización de Alcantarillado, Recogida de Pilas y Control Animal, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Enero de 2017.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

- 318** *Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Begíjar.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre 2016, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de BEGÍJAR de fecha 2 de noviembre de 2016, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios de Recogida de Residuos Urbanos Municipales, Transferencia y Eliminación, Tratamiento y Puntos Limpios de Residuos Municipales, Tratamiento de Residuos Industriales Asimilados a Urbanos, Desratización de Alcantarillado, Recogida de Pilas, Control Animal y Transporte y Tratamiento de RCD,s procedentes de obra menor, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Enero de 2017.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

- 319** *Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre 2016, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de BÉLMEZ DE LA MORALEDA de fecha 25 de noviembre de 2016, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios de Recogida de Residuos Urbanos Municipales, Transferencia y Eliminación, Tratamiento y Puntos Limpios de Residuos Municipales, Tratamiento de Residuos Industriales Asimilados a Urbanos, Desratización de Alcantarillado, Recogida de Pilas, y Control Animal, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Enero de 2017.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

320 *Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Canena.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre 2016, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de CANENA de fecha 31 de octubre de 2016, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios de Recogida de Residuos Urbanos Municipales, Transferencia y Eliminación, Tratamiento y Puntos Limpios de Residuos Municipales, Tratamiento de Residuos Industriales Asimilados a Urbanos, Desratización de Alcantarillado, Recogida de Pilas y Control Animal, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Enero de 2017.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

- 321** *Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Jimena.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre 2016, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de JIMENA de fecha 29 de noviembre de 2016, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios de Recogida de Residuos Urbanos Municipales, Transferencia y Eliminación, Tratamiento y Puntos Limpios de Residuos Municipales, Tratamiento de Residuos Industriales Asimilados a Urbanos, Transporte y Tratamiento de RCD,s procedentes de obra menor, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Enero de 2017.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

- 322** *Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Sabiote.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre 2016, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de SABIOTE de fecha 10 de noviembre de 2016, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios de Recogida de Residuos Urbanos Municipales, Transferencia y Eliminación, Tratamiento y Puntos Limpios de Residuos Municipales, Tratamiento de Residuos Industriales Asimilados a Urbanos, Desratización de Alcantarillado, Recogida de Pilas y Control Animal, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Enero de 2017.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

323 *Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Torreblascopedro.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre 2016, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de TORREBLASCO PEDRO de fecha 2 de diciembre de 2016, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios de Recogida de Residuos Urbanos Municipales, Transferencia y Eliminación, Tratamiento y Puntos Limpios de Residuos Municipales, Tratamiento de Residuos Industriales Asimilados a Urbanos, Desratización de Alcantarillado, Recogida de Pilas y Control Animal, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Enero de 2017.- LA DIPUTADA DELEGADA DE SERVICIOS MUNICIPALES (P.D. Res. nº 311 de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

- 324** *Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Torres.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre 2016, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de TORRES de fecha 2 de diciembre de 2016, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios de Recogida de Residuos Urbanos Municipales, Transferencia y Eliminación, Tratamiento y Puntos Limpios de Residuos Municipales, Tratamiento de Residuos Industriales Asimilados a Urbanos, Recogida de Pilas, Mantenimiento y Conservación de Contenedores Soterrados y Control Animal, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Enero de 2017.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

- 325** *Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Baños de la Encina.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre 2016, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de BAÑOS DE LA ENCINA de fecha 14 de noviembre de 2016, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios de Recogida de Residuos Urbanos Municipales, Transferencia y Eliminación, Tratamiento y Puntos Limpios de Residuos Municipales, Tratamiento de Residuos Industriales Asimilados a Urbanos, Desratización de Alcantarillado, Recogida de Pilas y Control Animal, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Enero de 2017.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

- 326** *Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Carboneros.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre 2016, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de CARBONEROS de fecha 25 de octubre de 2016, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios de Recogida de Residuos Urbanos Municipales, Transferencia y Eliminación, Tratamiento y Puntos Limpios de Residuos Municipales, Tratamiento de Residuos Industriales Asimilados a Urbanos, Desratización de Alcantarillado, Recogida de Pilas, Control Animal y Transporte y Tratamiento de RCD,s procedentes de obra menor, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Enero de 2017.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

327 *Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de La Carolina.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre 2016, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de LA CAROLINA de fecha 23 de noviembre de 2016, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios de Recogida de Residuos Urbanos Municipales, Transferencia y Eliminación, Tratamiento y Puntos Limpios de Residuos Municipales, Tratamiento de Residuos Industriales Asimilados a Urbanos, Recogida de Pilas, Mantenimiento y Conservación de Contenedores Soterrados, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Enero de 2017.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

- 328** *Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Cazalilla.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre 2016, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de CAZALILLA de fecha 15 de noviembre de 2016, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios de Recogida de Residuos Urbanos Municipales, Transferencia y Eliminación, Tratamiento y Puntos Limpios de Residuos Municipales, Tratamiento de Residuos Industriales Asimilados a Urbanos, Desratización de Alcantarillado, Recogida de Pilas y Control Animal, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Enero de 2017.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

- 329** *Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Santa Elena.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre 2016, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de SANTA ELENA de fecha 18 de noviembre de 2016, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios de Recogida de Residuos Urbanos Municipales, Transferencia y Eliminación, Tratamiento y Puntos Limpios de Residuos Municipales, Tratamiento de Residuos Industriales Asimilados a Urbanos, Desratización de Alcantarillado, Recogida de Pilas, Control Animal y Transporte y Tratamiento de RCD,s procedentes de obra menor, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Enero de 2017.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

- 330** *Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre 2016, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de VILLANUEVA DE LA REINA de fecha 11 de noviembre de 2016, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios de Recogida de Residuos Urbanos Municipales, Transferencia y Eliminación, Tratamiento y Puntos Limpios de Residuos Municipales, Tratamiento de Residuos Industriales Asimilados a Urbanos, Desratización de Alcantarillado, Recogida de Pilas, Mantenimiento y Conservación de Contenedores Soterrados y Control Animal, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Enero de 2017.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

- 331** *Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Villatorres.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre 2016, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de VILLATORRES de fecha 27 de octubre de 2016, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios de Recogida de Residuos Urbanos Municipales, Transferencia y Eliminación, Tratamiento y Puntos Limpios de Residuos Municipales, Tratamiento de Residuos Industriales Asimilados a Urbanos, Desratización de Alcantarillado, Recogida de Pilas y Control Animal, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Enero de 2017.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

- 332** *Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Arjona.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre 2016, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de ARJONA de fecha 25 de noviembre de 2016, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios de Recogida de Residuos Urbanos Municipales, Transferencia y Eliminación, Tratamiento y Puntos Limpios de Residuos Municipales, Tratamiento de Residuos Industriales Asimilados a Urbanos, Desratización de Alcantarillado, Recogida de Pilas y Control Animal, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Enero de 2017.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

- 333** *Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Escañuela.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre 2016, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de ESCAÑUELA de fecha 1 de diciembre de 2016, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios de Recogida de Residuos Urbanos Municipales, Transferencia y Eliminación, Tratamiento y Puntos Limpios de Residuos Municipales, Tratamiento de Residuos Industriales Asimilados a Urbanos, Desratización de Alcantarillado, Desinfectación, Desinsectación y Desratización, Recogida de Pilas y Control Animal, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Enero de 2017.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

- 334** *Aceptación de la solicitud de coordinación y delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Lahiguera.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre 2016, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de LAHIGUERA de fecha 2 de noviembre de 2016, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios de Recogida de Residuos Urbanos Municipales, Transferencia y Eliminación, Tratamiento y Puntos Limpios de Residuos Municipales, Tratamiento de Residuos Industriales Asimilados a Urbanos, Desratización de Alcantarillado, Desinfectación, Desinsectación y Desratización, Recogida de Pilas y Control Animal, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Enero de 2017.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

- 335** *Aceptación de la solicitud de delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Martos.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre 2016, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de MARTOS de fecha 3 de noviembre de 2016, la solicitud de delegación de las facultades de prestación de los servicios de Transferencia y Eliminación, Tratamiento de Residuos Municipales y Tratamiento de Residuos Industriales Asimilados a Urbanos, Puntos Limpios y Transporte y Tratamiento de RCD,s procedentes de Obra Menor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Enero de 2017.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

- 336** *Aceptación de la solicitud de delegación de facultades para la prestación de los Servicios de RSU del Ayuntamiento de Andújar.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre 2016, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de ANDÚJAR de fecha 8 de noviembre de 2016, la solicitud de delegación de las facultades de prestación de los servicios de Recogida de Residuos Urbanos Municipales, Transferencia y Eliminación, Tratamiento y Puntos Limpios de Residuos Municipales, Tratamiento de Residuos Industriales Asimilados a Urbanos, Desinfectación, Desinsectación y Desratización, Limpieza Viaria, Recogida, Tratamiento, Eliminación y Limpieza del Encinarejo y Virgen de la Cabeza y, Recogida, Tratamiento Eliminación de RSU entorno Virgen de la Cabeza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Enero de 2017.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales (P.D. Resol. núm. 311, de 20-04-16), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

267 *Aprobación definitiva del expediente de modificaciones de créditos del Presupuesto 2016.*

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.177 del Texto Refundido de la Ley de haciendas Locales RD Leg 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el art.169 del mismo texto legal.

Se hace publico para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria de 21 de diciembre de 2016, aprobó inicialmente el expediente de modificaciones por transferencias de crédito del Presupuesto vigente, habiéndose expuesto al publico mediante anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 244 de 27 de diciembre de 2016, por plazo de 15 días, sin que se hayan presentado reclamaciones, por lo que el mismo se entiende aprobado definitivamente, y cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicaciones que aumentan:

Clasificación por Programas	Clasificación Económica	Importe euros
9	2	5.752,00€
3	2	1.383,25€
1	2	9.431,65€
3	4	1.434,19€
1	4	167,15€
TOTAL	AUMENTO	18.168,24€

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Clasificación Económica	Importe euros
4	18.168,24€
AUMENTO	18.168,24€

Total aumentos Presupuesto de Gastos: **18.168,24€**

Financiación:

Mayores Ingresos: **18.168,24€€**

Los interesados podrán interponer recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el órgano jurisdiccional competente.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, en Lahiguera a 20 de enero de 2017.

Lahiguera, a 20 de Enero de 2017.- El Alcalde-Presidente, FLORENCIO JOSÉ MORALES LARA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

295 *Renovación "Encomienda de gestión" con Fundación Peñalta.*

Anuncio

En el municipio de Orcera, a veinte de enero de 2017, en el Ayuntamiento de Orcera de la provincia de Jaén, se reúnen:

- De una parte, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Orcera, don Sergio Rodríguez Tauste, en nombre y representación de la Corporación, y que se haya asistido por don José Antonio del Amo Mansilla, Secretario del mismo.

- Y de otra, don Sergio Rodríguez Tauste, mayor de edad, en nombre y representación de la Fundación Peñalta (= Fundación Pública Local) del municipio de Orcera de la provincia de Jaén, poderes que ostenta y tiene acreditado en Escritura Pública de fecha 11 de septiembre de 2013 ante la Notaria doña María de los Ángeles Quirante Funes, número de protocolo 819.

Ambas partes tienen y se reconocen mutuamente capacidad suficiente para obligarse mediante este Acuerdo.

La finalidad del presente acto es la de renovar, por el plazo de un año, salvo que con anterioridad al transcurso de este plazo se formalice, entre la Junta de Andalucía y la Fundación Peñalta (=Fundación Pública Local) un convenio de colaboración para la prestación del servicio de atención residencial en la Residencia Peñalta, en cuyo caso esta encomienda quedaría anulada, la encomienda de gestión del servicio público de la Residencia de Ancianos "Peñalta" del municipio de Orcera, formalizada, en fecha 10 de febrero de 2014, entre el Ayuntamiento de Orcera y la Fundación Peñalta (= Fundación Pública Local) y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 40, de fecha 27/02/2014, tras los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación Municipal de Orcera, de fecha 30 de diciembre de 2013 y del Patronato de la Fundación Peñalta, de fecha 23 de diciembre de 2013.

Dicha encomienda fue renovada por acuerdo expreso entre las partes con fecha 05/02/2015 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén de 06/02/2015 (= para el año 2015) y con fecha 19/01/2016 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén de 22/01/2016 (= para el año 2016)

Estando próximo a expirar el plazo de vigencia de la renovación de dicha encomienda, por acuerdo de Patronato de fecha 20 de enero de 2017, se adoptó solicitar al Ayuntamiento de Orcera la renovación de dicha encomienda hasta el 10/02/2018.

Dicha solicitud fue resuelta favorablemente por la Alcaldía Presidencia mediante Resolución

núm. 23/2017 en base a los siguientes

Antecedentes:

El Patronato de la Fundación Peñalta (= Fundación Pública Local) en sesión celebrada en fecha 20 de enero de 2017, adoptó entre otros acuerdos el solicitar del Ayuntamiento de Orcera, ante la próxima caducidad de la misma, la renovación por un año:

Tanto la encomienda de gestión del servicio público de la Residencia Municipal de Orcera, suscrita y formalizada, en fecha 10/02/2014, con el Ayuntamiento de la localidad y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 40, de fecha 27/02/2014, tras los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación Municipal de Orcera, de fecha 30 de diciembre de 2013, y de este Patronato de fecha 23 de diciembre de 2013.

Dicha encomienda fue renovada por acuerdo expreso entre las partes con fecha 05/02/2015 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén 06/02/2015, para el año 2015 y para el año 2016, con acuerdo de fecha 19/01/2016 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén de 22/01/2015, con vigencia hasta el 10/02/2017.

Como el anexo a los convenios específicos de colaboración suscritos entre la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Orcera para la atención residencial de personas mayores en el Centro Residencial Peñalta, de fecha 11 de febrero de 2016, que se suscribió con los siguientes antecedentes:

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Orcera, por Resolución nº. 23 de fecha 20 de enero de 2017, y tras el informe emitido por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, resolvió:

Visto el acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación, anteriormente citado, el renovar, por el plazo de un año y al amparo de lo establecido en el art. 11 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, la gestión del servicio público de atención residencial en el Centro Residencial Peñalta, de Orcera, cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de esta localidad, a la "Fundación Peñalta" para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para la perfecta gestión de la Residencia (...) tanto desde el punto de vista de atención del personal de la misma, como laboral y económica, que fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 30 de diciembre de 2013, vistos los siguientes antecedentes:

Con fecha 15 de diciembre de 1994 y 11 de julio de 2002, el Ayuntamiento de Orcera (Jaén) y la Consejería competente en materia de asuntos sociales formalizaron sendos convenios de colaboración para la atención residencial de personas mayores en el Centro Residencial Peñalta, sito en calle Doctor Palanca, de esta localidad, para un total de 25 plazas de la tipología de personas mayores asistidas.

Ambos convenios se encuentran en vigor, en virtud de Resolución dictada el 27 de febrero de 2014 por el Director-Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, subrogada en aquellos de conformidad con lo previsto en la disposición adicional primera del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban sus Estatutos.

Con fecha 11 de febrero 2014 y fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén de 27 de febrero de 2014 el Ayuntamiento de Orcera y la Fundación

Peñalta acordaron, al amparo del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encomendar a la citada Fundación la gestión del servicio público de atención residencial en el Centro Residencial Peñalta, de Orcera, cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de esta localidad, facultando dicha encomienda a la Fundación Peñalta “a llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para la perfecta gestión de la Residencia (...) tanto desde el punto de vista de atención del personal de la misma, como laboral y económica”, por el plazo inicial de un año, pudiendo ser la vigente modificada por el mutuo acuerdo de las partes.

Al amparo de la encomienda de gestión formalizada, don Sergio Rodríguez Tauste, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orcera y Presidente del Patronato de la Fundación Peñalta, en escrito recibido en el Registro Auxiliar de la Agencia con fecha 11 de marzo de 2014, solicitó que las cantidades correspondientes a los servicios prestados en el marco de los convenios de colaboración suscritos fueran abonados a la Fundación Peñalta, gestora del servicio de atención residencial objeto de los mismos.

De conformidad con la documentación que obra en el expediente, la Fundación Peñalta (CIF G23717929) fue constituida como Fundación Pública Local en virtud de acuerdo plenario del Ayuntamiento de Orcera, celebrado en sesión extraordinaria de 10 de septiembre de 2013, elevado a escritura pública el 11 de septiembre de 2013, al amparo del artículo 40 de la ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, con el fin de prestar atención y servicios a personas mayores. Está inscrita en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con número registral AS/E/7676.

El apartado tercero del artículo 33 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, contempla la gestión de los servicios públicos mediante fundación pública local como gestión propia o directa por la propia entidad local, diferenciándola de la gestión indirecta mediante modalidades contractuales de colaboración.

En virtud de lo expuesto, por medio del presente anexo se acuerda que las cantidades devengadas a partir del 11 de febrero de 2014, correspondientes a la prestación de los servicios de atención residencial en el Centro Residencial Peñalta al amparo de los convenios de colaboración suscritos con el Ayuntamiento de Orcera con fecha 15 de diciembre de 1994 y 11 de julio de 2002, serán abonados a la Fundación Peñalta, en calidad de gestora de los servicios, de conformidad con la encomienda de gestión formalizada entre ambas entidades.

La vigencia inicial del acuerdo formalizado con fecha 10/02/2014 abarcaba hasta el 10/02/2015 pudiéndose realizar por acuerdo entre las partes una modificación. Dicha modificación se realizó por acuerdo de fecha 05/02/2015 renovando por plazo de un año la encomienda de gestión de 10 de febrero de 2014, teniendo vigencia hasta el 10 de febrero de 2016 y posteriormente se renovó de nuevo dicha encomienda con fecha 11 de febrero de 2016, teniendo una vigencia hasta el 10 de febrero de 2017.

Al presente acuerdo le serán de aplicación las estipulaciones previstas en los convenios de colaboración de los que trae causa. Por lo que a la vista de todo ello ambas partes acuerdan en los términos anteriormente señalados y al amparo de lo establecido en el art. 11 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público encomendar la gestión del servicio público de atención residencial en el Centro Residencial Peñalta, de

Orcera, cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de esta localidad, facultando dicha encomienda a la Fundación Peñalta “a llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para la perfecta gestión de la Residencia (...) tanto desde el punto de vista de atención del personal de la misma, como laboral y económica”, por el plazo inicial de un año, pudiendo ser la vigente modificada por el mutuo acuerdo de las partes.

El alcance de la gestión encomendada será la Residencia de Ancianos “Peñalta”, facultándose a la Fundación Peñalta (= Fundación Pública Local), a llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para la perfecta gestión de la Residencia de Ancianos “Peñalta” de ésta localidad, tanto desde el punto de vista de atención del personal de la misma, como laboral y económica, así como publicar el instrumento de formalización y la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 01 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.

El presente acuerdo se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha arriba citados.

Orcera, a 20 de Enero de 2017.- El Alcalde Presidente, SERGIO RODRÍGUEZ TAUSTE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR (JAÉN)

250 *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa Municipal de los servicios de agua.*

Edicto

Don José Manuel Leal Gómez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar (Jaén).

Hace saber:

Que esta Corporación Municipal, en sesión Extraordinaria celebrada con fecha 28 de diciembre de 2016, entre otros adoptó, el acuerdo de modificación puntual Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa Municipal de los servicios de agua en vigor.

Procediendo a su modificación de la Ordenanza fiscal agua en el apartado b) 5. Bonificación por avería interior pasando de 1,90 € a 1,16 €.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, dicho expediente se somete a información pública por un plazo de treinta días hábiles en la intervención Municipal, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se elevará automáticamente a definitivo.

Se hace constar que las modificaciones a la presente Ordenanza definitivamente aprobada, salvo reclamación en contra, mediante Pleno de fecha 28 de Diciembre de 2016, será de aplicación a partir de su entrada en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sorihuela del Guadalimar, a 19 de Enero de 2017.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ MANUEL LEAL GÓMEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

- 62** *Enajenación y/o arrendamiento con opción a compra de una nave y parcela de uso industrial.*

Edicto

Don Bartolomé Guijo Torrico, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vilches.

Hace saber:

De conformidad con la Resolución de Alcaldía, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la enajenación y/o arrendamiento con opción a compra de una nave y parcela de uso industrial incluidos en el patrimonio municipal del suelo, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Alcaldía
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría/Urbanismo
- c) Obtención de documentación e información:

- 1. Dependencia: Oficina Generales.
- 2. Domicilio Plaza Mayor, 1
- 3. Localidad y Código Postal. Vilches, 23220.
- 4. Teléfono 953 630 075
- 5. Correo electrónico: secretario@vilches.com
- 6. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.vilches.com
- 7. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el día anterior a que acabe el plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente. 1662/2016

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Enajenación
- b) Descripción del objeto:

TIPO DE LICITACIÓN

• COMPRA Parcela sita en la calle Guadalimar, núm. 2:	26.925,00 € + 5.654,25€ DE IVA
• NAVE INDUSTRIAL sita en la calle Guadalimar, núm. 4.	
1.-COMPRA:	105.988,07 € + 22.257,49€ de IVA
2.-ARRENDAMIENTO SIMPLE O CON OPCION A COMPRA:	529,94 + 111,28€ de IVA

Se establece las siguientes reducciones:

Precio de compra: Por la creación y/o mantenimiento de cada puesto de trabajo, durante al menos 10 años, se le descontará un 5% del precio final de venta y por tanto se reducirá en un 5% el arrendamiento, hasta un máximo del 25%.

Arrendamiento con opción a compra: Por la creación y/o mantenimiento de cada puesto de trabajo, se le descontará un 5% del precio final de venta y por tanto se reducirá en un 5% el arrendamiento, hasta un máximo del 25%.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

1.-*Precio ofertado:* Según la siguiente baremación:

Por cada 1.000€ que se mejore el precio de licitación al alza: 0'25 puntos.

2.-*Por el domicilio social de empresa:*

Por tener su domicilio social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 0'25 puntos.

Por tener su domicilio social en la provincia de Jaén: 0'50 puntos.

Por tener su domicilio social en Vilches: 1 punto.

3.-*Por la creación de nuevos puestos de trabajo o mantenimiento de los existentes, en Vilches:* Según la siguiente baremación:

Por cada puesto de trabajo, con contrato indefinido: 1,00 punto.

Por el mantenimiento de puestos de trabajo existentes con anterioridad a la incoación de este expediente:

- Hasta 4 puestos de trabajo: 0,75 puntos/puesto.
- Desde 5 ó mas: 1 punto/puesto trabajo.

4. *Importe del Contrato:*

a) Importe total: 132.913,07€ + 27.911,74 € de IVA.

5. *Presentación de ofertas:*

a) *Fecha límite de presentación:* Dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el Perfil de Contratante.

b) *Modalidad de presentación:* Las ofertas podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) *Lugar de presentación:* Ayuntamiento de Vilches, Plaza Mayor, 1, en horario de atención de 9,00 A 14,00 horas, de lunes a viernes.

6. *Apertura de ofertas:* 3er día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

a) Dirección. Ayuntamiento de Vilches-Jaén, Plaza Mayor, 1.

b) Localidad y Código Postal. 23220 Vilches.

c) Fecha y hora: 9,00 horas.

Vilches, a 09 de Enero de 2017.- El Alcalde-Presidente, BARTOLOMÉ GUIJO TORRICO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

63 *Enajenación de parcelas situadas en la U.E. "Los Quiñones".*

Edicto

Don Bartolomé Guijo Torrico, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vilches.

Hace saber:

De conformidad con la Resolución de Alcaldía, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la enajenación de PARCELAS SITUADAS EN LA U.E. "LOS QUIÑONES", incluidas en el Patrimonio Municipal del Suelo, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Alcaldía
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría/Urbanismo
- c) Obtención de documentación e información:

- 1. Dependencia: Oficinas Generales.
- 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1
- 3. Localidad y Código Postal. Vilches, 23220.
- 4. Teléfono 953 630 075
- 5. Correo electrónico: secretario@vilches.
- 6. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.vilches.com
- 7. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el día anterior a que acabe el plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente. 1662/2016

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Enajenación
- b) Descripción del objeto:

- 1-Urbana- Calle Manuel de Falla, número 25.
- 2-Urbana- Calle Joaquín Rodrigo, número 24.
- 3-Urbana- Calle Joaquín Rodrigo, número 8.
- 4-Urbana- Calle Joaquín Rodrigo, número 2D.
- 5-Urbana- Calle Isaac Albéniz, número 17.
- 6-Urbana- Calle Isaac Albéniz, número 15.
- 7-Urbana- Calle Pintor Bartolomé Murillo número 44.
- 8-Urbana- Calle Pintor Bartolomé Murillo número 42.

Número de parcela	Total Valoración
1	23.860,65 € + 5.010,73€ IVA = 28.871,38€
8	23.756,70 € + 4.988,90€ IVA = 28.745,60€
23	24.750,00 € + 5.197,50€ IVA = 29.947,50€
27	24.750,00 € + 5.197,50€ IVA = 29.947,50€
57	29.005,35 € + 6.091,12€ IVA = 35.096,47€
58	30.643,80 € + 6.435,16 IVA = 37.078,99€
143	27.731,55 € + 5.823,62 IVA = 33.555,17€
144	32.828,40 € + 6.893,96 IVA = 39.722,36€

Se establece una reducción en el precio del m.² de solar del 15%, siempre que se adquieran, 4 o más parcelas, de una sola vez.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

Empadronamiento:

	PUNTOS
Hasta 1 año	1 punto
De 1 a 3 años	3 puntos
Mas de 4 años	6 puntos

Grupos de Especial Protección	PUNTOS
Jóvenes, menores de 35 años	4
Personas mayores de 65 años	3
Familias Numerosas	3
Familias monoparentales	3
Victimas de violencia de género	5
Victimas del terrorismo	3
Personas procedentes de rupturas familiares	3
Emigrantes retornados	3
Unif. Familiares o de convivencia con personas en situación de dependencia	5
Personas con discapacidad	5
Familias en situación de riesgo o exclusión social	3
Primer acceso a la vivienda	3

INGRESOS	
Ingresos (Veces el IPREM)	PUNTOS
≥1,50 y <3,50	10/Nº veces IPREM x 1,5

Precio:

	PUNTOS
Tipo mas hasta 1.000€	1 punto.
Tipo mas de 1.000€ hasta 3.000€	2 puntos
Tipo mas de 3.000€ hasta 5.000 €	3 puntos
Tipo mas de 5.000€ hasta 7.000€	4 puntos

4. *Importe del Contrato:*

- a) Importe total: 217.326,45 euros + 45.638,55€ = 262.965,00€

5. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el Perfil de Contratante.

b) Modalidad de presentación. Las ofertas podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Vilches, Plaza Mayor, 1, en horario de atención de 9,00 A 14,00 horas, de lunes a viernes.

6. *Apertura de ofertas:* 3er día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

a) Dirección. Ayuntamiento de Vilches -Jaén- Plaza Mayor, 1

b) Localidad y Código Postal. 23220 Vilches.

c) Fecha y hora: 9,00 horas.

Vilches, a 09 de Enero de 2017.- El Alcalde-Presidente, BARTOLOMÉ GUIJO TORRICO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

253 *Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 9/2016, sobre transferencias de créditos.*

Edicto

Don Jorge Martínez Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el Expediente de Modificación de Créditos núm. 9/2016 -transferencias de crédito-, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2016, dicha aprobación se ha elevado a definitiva, por lo que se procede a su publicación:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS			TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
011 50000	Fondo de Contingencia	34.058,16	160 22699	Canon de vertidos	19.047,00
					6.304,87
			338 22654	Festejos	6.216,30
			341 22660	Concejalía Deportes	2.489,99
TOTAL		34.058,16	TOTAL		34.058,16

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS			TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
459 64000	Proyectos, Direcciones..	9.000,00	161 22699	Abastecimiento agua	9.000,00
TOTAL		9.000,00	TOTAL		9.000,00

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS			TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
011 91100	Amortización SS	20.891,64	323 21200	Conservación y mant. CD	2.359,99

011 91100	Amortización SS	1.168,86	342 21200	Conservación y mant. ED	1.089,17
			321 22641	Gastos Escuela Infantil	1.767,09
			334 22650	Cultura	886,45
			338 22654	Festejos	2.747,03
			341 22660	Deportes	13.210,77
TOTAL		22.060,50	TOTAL		22.060,50

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS			TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
		16.191,24	920 20400	Arrendamientos	115,30
			920 21200	Consr. y mto. Admón.	1.605,05
011 91100	Amortización SS		920 22103	Combustible. AG	1.301,80
			920 22000	Ordinario no inventariable	211,75
			920 22002	Material informático	839,28
			920 22602	Publicidad y propaganda	1.794,43
			920 22699	Otros gastos	1.065,46
			931 22706	Contabilidad	1.905,39
			931 22707	Programa inf. recaudación	6.127,44
			920 22799	Otros trabajos técnicos	1.225,34
TOTAL		16.191,24	TOTAL		16.191,24

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS			TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
011 91100	Amortización de SS	4.072,96	161 22699	Abastecimiento agua	2.239,09
			231 22613	Residencia adultos	1.833,87
TOTAL		4.072,96	TOTAL		4.072,96

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS			TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
011 31000	Intereses	5.107,51	132 22104	Vestuario policía	480,76
011 91100	Amortización	79.040,44	161 21300	Conserv. infraestructura	120,62
			161 22699	Abastecimiento agua	79.040,44
			165 21000	Conserv. alumbrado	1.269,35
			171 21000	Conserv. parques	741,26
			1532 21000	Conserv. vías públicas	2.428,97
			1532 21300	Conserv. vías públicas	66,55
TOTAL		84.147,95	TOTAL		84.147,95

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el art. 177.2, en relación con el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Villanueva del Arzobispo, a 19 de Enero de 2017.- El Alcalde-Presidente, JORGE MARTÍNEZ ROMERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

254 *Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 12/2016, sobre transferencias de créditos.*

Edicto

Don Jorge Martínez Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el Expediente de Modificación de Créditos núm. 12/2016 -transferencias de crédito-, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2016, dicha aprobación se ha elevado a definitiva, por lo que se procede a su publicación:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS			TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
011 31000	Gastos de intereses	45.000,00	920 15000	Productividad	49.342,00
920 12000	Sueldos A1	13.441,80	920 15101	Gratificaciones	53.686,66
920 12009	Otras retribuciones básicas	2.559,92			
920 12100	Complemento destino	7.065,00			
920 12101	Complemento específico	5.947,61			
931 12000	Sueldos A1	13.441,80			
931 12009	Otras retribuciones básicas	2.559,92			
931 12100	Complemento destino	7.065,00			
931 12101	Complemento específico	5.947,61			
TOTAL		103.028,66	TOTAL		103.028,66

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el art. 177.2, en relación con el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Villanueva del Arzobispo, a 19 de Enero de 2017.- El Alcalde-Presidente, JORGE MARTÍNEZ ROMERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

- 255** *Expuesto al público el Padrón de contribuyentes de la tasa de la residencia "Virgen de la Fuensanta" del mes de septiembre de 2016, y anuncio de cobranza.*

Edicto

Don Jorge Martínez Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2016, ha aprobado provisionalmente el padrón de contribuyentes de la Tasa por Asistencia y Estancia en la Residencia de Adultos Discapacitados "Virgen de la Fuensanta", correspondiente al mes de septiembre de 2016, que queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P.

De conformidad con el art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra los actos sobre aplicación y efectividad de dicho tributo, podrá formularse el recurso de reposición específicamente previsto al efecto en el art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo impugnables, mediante dicho recurso, todos los actos dictados en vía de gestión de la citada tasa. El recurso de reposición, se interpondrá dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicite, o al de finalización del periodo de exposición pública del padrón de contribuyentes.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en periodo voluntario de la Tasa por Asistencia y Estancia en la Residencia de Adultos Discapacitados "Virgen de la Fuensanta", correspondiente al mes de septiembre del año 2016.

La deuda tributaria, con carácter general, deberá ser satisfecha en las entidades colaboradoras, durante el plazo voluntario de cobranza comprendido entre los días 18 de enero y 20 de marzo de 2017, ambos inclusive. La domiciliación bancaria sigue siendo efectiva, si se hubiese presentado en la forma y plazos reglamentarios señalados por este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, si no se hubiera satisfecho la deuda tributaria, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengará el recargo de

apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con los arts. 26 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos señalados.

Villanueva del Arzobispo, a 09 de Enero de 2017.- El Alcalde-Presidente, JORGE MARTÍNEZ ROMERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

- 256** *Expuesto al público el Padrón de contribuyentes de la tasa por servicios en el centro de estancias diurnas "La Alegría" del mes de septiembre de 2016, y anuncio de cobranza.*

Edicto

Don Jorge Martínez Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2016, ha aprobado provisionalmente el padrón de contribuyentes de la Tasa por Prestación de Servicios en el Centro de Estancias Diurnas "La Alegría", correspondiente al mes de septiembre del año 2016, que queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P.

De conformidad con el art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra los actos sobre aplicación y efectividad de dicho tributo, podrá formularse el recurso de reposición específicamente previsto al efecto en el art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo impugnables, mediante dicho recurso, todos los actos dictados en vía de gestión de la citada tasa. El recurso de reposición, se interpondrá dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicite, o al de finalización del periodo de exposición pública del padrón de contribuyentes.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en periodo voluntario de la Tasa por Prestación de Servicios en el Centro de Estancias Diurnas "La Alegría", correspondiente al mes de septiembre del año 2016.

La deuda tributaria, con carácter general, deberá ser satisfecha en las entidades colaboradoras durante el periodo voluntario de cobranza comprendido entre los días 18 de enero y 20 de marzo de 2017, ambos inclusive. La domiciliación bancaria sigue siendo efectiva, si se hubiese presentado en la forma y plazos reglamentarios señalados por este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, si no se hubiera satisfecho la deuda tributaria, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengará el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con

los arts. 26 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos señalados.

Villanueva del Arzobispo, a 09 de Enero de 2017.- El Alcalde-Presidente, JORGE MARTÍNEZ ROMERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

258 *Expuesto al público el Padrón de contribuyentes de la Tasa por Servicio de Mercado del mes de Octubre de 2016, y anuncio de cobranza.*

Edicto

Don Jorge Martínez Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2016, ha aprobado provisionalmente el padrón de contribuyentes de la Tasa por prestación del Servicio de Mercado Municipal, correspondiente al mes de octubre de 2016, que queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

De conformidad con el art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra los actos sobre aplicación y efectividad de dicho tributo, podrá formularse el recurso de reposición específicamente previsto al efecto en el art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo impugnables, mediante dicho recurso, todos los actos dictados en vía de gestión de la citada tasa. El recurso de reposición, se interpondrá dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicite, o al de finalización del periodo de exposición pública del padrón de contribuyentes.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en periodo voluntario de la Tasa por prestación del Servicio de Mercado Municipal, correspondiente al mes de octubre de 2016.

La deuda tributaria, con carácter general, deberá ser satisfecha en las entidades colaboradoras durante el período voluntario de cobranza comprendido entre los días 18 de enero y 20 de marzo de 2017, ambos inclusive. La domiciliación bancaria sigue siendo efectiva, si se hubiese presentado en la forma y plazos reglamentarios señalados por este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, si no se hubiera satisfecho la deuda tributaria, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengará el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con los arts. 26 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos señalados.

Villanueva del Arzobispo, a 09 de Enero de 2017.- El Alcalde, JORGE MARTÍNEZ ROMERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

259 *Expuesto al público el Padrón de contribuyentes del precio público del Servicio de Ayuda a Domicilio del mes de mayo de 2016, y anuncio de cobranza.*

Edicto

Don Jorge Martínez Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2016, ha aprobado provisionalmente el padrón de contribuyentes del Precio Público por Servicio de Ayuda a Domicilio, correspondiente al mes de mayo de 2016, que queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P.

De conformidad con el art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra los actos sobre aplicación y efectividad de dicho tributo, podrá formularse el recurso de reposición específicamente previsto al efecto en el art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo impugnables, mediante dicho recurso, todos los actos dictados en vía de gestión del citado precio público. El recurso de reposición, se interpondrá dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicite, o al de finalización del periodo de exposición pública del padrón de contribuyentes.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en periodo voluntario del Precio Público por Servicio de Ayuda a Domicilio, correspondiente al mes de mayo de 2016.

La deuda tributaria, con carácter general, deberá ser satisfecha en las entidades colaboradoras en el periodo voluntario de cobranza comprendido entre los días 18 de enero y 20 de marzo de 2017, ambos inclusive.

La domiciliación bancaria sigue siendo efectiva, si se hubiese presentado en la forma y plazos reglamentarios señalados por este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, si no se hubiera satisfecho la deuda tributaria, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengará el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con los arts. 26 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos señalados.

Villanueva del Arzobispo, a 09 de Enero de 2017.- El Alcalde-Presidente, JORGE MARTÍNEZ ROMERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

260 *Expuesto al público el Padrón de contribuyentes del precio público del Servicio de Ayuda a Domicilio del mes de junio de 2016, y anuncio de cobranza.*

Edicto

Don Jorge Martínez Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2016, ha aprobado provisionalmente el padrón de contribuyentes del Precio Público por Servicio de Ayuda a Domicilio, correspondiente al mes de junio de 2016, que queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P.

De conformidad con el art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra los actos sobre aplicación y efectividad de dicho tributo, podrá formularse el recurso de reposición específicamente previsto al efecto en el art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo impugnables, mediante dicho recurso, todos los actos dictados en vía de gestión del citado precio público. El recurso de reposición, se interpondrá dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicite, o al de finalización del periodo de exposición pública del padrón de contribuyentes.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en periodo voluntario del Precio Público por Servicio de Ayuda a Domicilio, correspondiente al mes de junio de 2016.

La deuda tributaria, con carácter general, deberá ser satisfecha en las entidades colaboradoras en el periodo voluntario de cobranza comprendido entre los días 23 de enero y 23 de marzo de 2017, ambos inclusive.

La domiciliación bancaria sigue siendo efectiva, si se hubiese presentado en la forma y plazos reglamentarios señalados por este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, si no se hubiera satisfecho la deuda tributaria, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengará el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con los arts. 26 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos señalados.

Villanueva del Arzobispo, a 09 de Enero de 2017.- El Alcalde-Presidente, JORGE MARTÍNEZ ROMERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

262 *Aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.*

Edicto

Don Jorge Martínez Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2017, ha aprobado inicialmente la Ordenanza reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.

Dicha Ordenanza se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles a fin de que puedan formularse las reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes, con la advertencia de que de no formularse ninguna la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva.

Villanueva del Arzobispo, a 19 de Enero de 2017.- El Alcalde-Presidente, JORGE MARTÍNEZ ROMERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE JAÉN.

268 *Aprobación definitiva del Presupuesto del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, correspondiente al ejercicio 2017.*

Edicto

Don Antonio Cuenca Lomas, Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén,

Hace saber:

Que ha sido elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, el acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén por el que se aprobaba inicialmente el Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2017, en virtud de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DEL 2017.

ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
III	Otros Ingresos	1.125.000,00 €
IV	Transferencias Corrientes	637.673,00 €
V	Ingresos Patrimoniales	50,00 €
VII	Transferencias de Capital	150.000,00 €
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	1.912.723,00 €

ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de Personal	263.929,00 €
II	Gastos en Bienes Corrientes y de Servicios	102.771,00 €
III	Gastos financieros	1.500,00 €
IV	Transferencias en Bienes Corrientes	1.394.523,00 €
VI	Inversiones Reales	150.000,00 €
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	1.912.723,00 €

II. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL	
1	Directora Gerente
1	Técnico/a diplomado/a Transportes
1	Técnico/a diplomado/a Económico- Financiero
2	Técnico/a diplomado/a Informática
2	Auxiliar Administrativo

Los interesados podrán interponer directamente, contra la aprobación definitiva del Presupuesto, recurso contencioso - administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente hábil al de publicación de éste en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Septiembre de 2016.- El Director Gerente, ANTONIO CUENCA LOMAS.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

- 5269** *Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Jaén por la que se concede Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Ejecución de las instalaciones del "Proyecto Singular de canalizaciones de redes de gas natural previstas construir en 2016 en Cazorla (Jaén)". Expediente: Gas 3130.*

Anuncio

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.-Con fecha 28 de junio de 2016, Redexis Gas S.A., solicitó autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución, para la instalación que se cita, de acuerdo con el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, desarrollo de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Segundo.-De acuerdo con el artículo 78 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, y con la Resolución de 29 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria Energía y Minas, sobre normas aclaratorias, se sometió el expediente a información pública, en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 187, de 28 de septiembre de 2016, y en los diarios "Jaén" e "Ideal de Jaén", de fecha 7 de septiembre de 2016, sin que se produjeran alegaciones al proyecto.

Tercero.-De conformidad con los artículos 80 y 84 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, y dando cumplimiento al trámite de información a otras Administraciones públicas y organismos afectados, se envió copia del proyecto al Ayuntamiento de Cazorla, no obteniendo condicionados técnicos ni oposición a la instalación. Recibiéndose comunicación de haberse concedido la correspondiente Licencia Municipal de Obras con número de expediente 216/2016.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Esta Delegación Territorial es competente para resolver sobre la citada autorización, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública, según lo dispuesto en el artículo 49, de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, en el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura Orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, el Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la Resolución de 28 de enero de 2004,

de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones de gas, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas.

RESUELVE:

Primero.-Conceder a Redexis Gas, S.A., la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, de las instalaciones recogidas en el "Proyecto Singular de canalizaciones de redes de gas natural previstas construir en 2016 en Cazorla (Jaén)", cuyas principales características son las siguientes:

- Canalización de tuberías de polietileno de alta densidad (PE 100 DN 110/90/63 SDR 17,6), con 2.662 metros de longitud total, y con una presión máxima de operación (MOP) de 5 bar, prevista a construir en distintos tramos de las calles relacionadas a continuación, dentro del termino municipal de Cazorla de la provincia de Jaén, como ampliación de la red de distribución de gas natural ya existente, fijados en el proyecto presentado junto con la solicitud, y con un presupuesto para su ejecución material que asciende a la cantidad de ciento cuarenta mil trescientos cincuenta y cinco euros con ochenta céntimos (140.355,80 €).

CALLES A CANALIZAR:

- Calle San Antón.
- Camino de La Iruela.
- Travesía Camino La Iruela.
- Calle Doctor Muñoz.
- Calle Nueva.
- Plaza de la Corredera.
- Calle del Carmen.
- Calle Mariano Foronda.
- Callejón de la Corte.
- Calle Juan Domingo.
- Calle Nubla.
- Calle Francisco Martínez.
- Calle Gómez Calderón.
- Calle Manuel Muro.
- Calle Mariano Extremera.
- Calle Gabriel García Ortega.
- Calle Mercedes Gómez.
- Calle Fuente Nueva.
- Avenida Ximénez de Rada.
- Calle la Pedrosa.

- Calle del Negrillo.
- Calle San José.
- Calle Jaime Cebrián.
- Avenida Guadalquivir.
- Carretera Cazorla Real.
- Calle Alcalde Cesáreo Plaza.
- Avenida Cronista Lorenzo Polaino.

Segundo.-La empresa Redexis Gas, S.A., constituirá una fianza por valor de 2.807,12 euros (dos mil ochocientos siete euros con doce céntimos), importe correspondiente al 2% del presupuesto que figura en el expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 73.4 de la Ley 34/98, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y artículo 82 del Real Decreto 1434/2002. Deberá remitirse a esta Delegación Territorial la documentación acreditativa de la constitución de la citada garantía en un plazo de treinta días desde su materialización.

Tercero.-Esta autorización se otorga independientemente y sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos que corresponda otorgar a otros organismos, entidades y particulares, y estará sometida a los condicionados impuestos por los organismos afectados y con las siguientes condiciones:

1. Las instalaciones que se autorizan deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado en esta Delegación Territorial y cumpliendo, en todo caso, lo indicado en la reglamentación técnica y demás normativa que le es de aplicación.
2. El titular de las citadas instalaciones, a efectos de reconocimiento definitivo del acta de puesta en servicio, dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial, en un plazo no superior a 6 meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, A dicha solicitud se acompañará un certificado final de obra, suscrito por técnico facultativo competente, y los certificados correspondientes de las pruebas realizadas, conforme a la reglamentación en vigor. Transcurrido el plazo fijado sin que se haya presentado la documentación para la puesta en servicio de la instalación, se procederá a la caducidad de la presente Resolución.
3. La Administración Autonómica dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas por ella.

La presente Resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y se notificará al solicitante, en la forma prevista en el art. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la referida Ley.